Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

En este ayuntamiento Sebastian Saenz de
Aguirre y Don Sebastian Sanz de Leur
so Iurados y Sexmeros de este dicho
Concejo de Mercinas Sobre Razon
que ha de tres años a esta parte
Aquesta dicha villa que Sancho Perez
Pidiendole Restituyera de Remitir
la Sorden y provisiones que tiene de
Sumoj. Don Juan y dicho Semd. de
Mercinas. Sanz de tres años a esta parte
acerca dello = Lo qual Sancho Perez
y Cruj. Nicolas de Ormaeca = Y
por Razon de Sus acuerdo Sirven
los dos Escuderos de Sancho
Sanz el Mayor que Sabe y que Sentaron
Nube de el presente Sanz abrahan y Con
Sus de el dicho Semd. Concejo de que
Sus dueños Algunos, Sirven y así
Sobre no Sus Sacando la Razon que
Sobre dicho Concejo Sea de Juntar Con
Sobre dicho efecto. y que en el Sea de
Sanz Olmedo los Sus mas de el dicho Semd. Se
guir Sanz dueños. Ordenes que Sus mo
Dos. Lo Firmo y mando Sanz de
Sob. Sobre dicho Cruj. Mi Juro
de Resta Razon y Se mandaron poner